

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de junio de 2018.

VISTOS: Oficio N° 436-2018-UNDC/CO/P/ de fecha 14.06.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que "La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la defensoría. (...);

Que, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Universitaria - Ley N° 30220, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 113-2016-UNDC de fecha 20.12.16, se aprobó el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el Art. 3° del mencionado marco normativo, señala que el Defensor Universitario es designado por la Comisión Organizadora, para un semestre académico. Ejerce el cargo en adición a sus funciones como docente contratado. El cargo de Defensor Universitario no recibirá ninguna remuneración adicional a la que le corresponde como docente; asimismo en su Art. 4° señala que tiene que ser docente contratado ganador de concurso;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 80-2017-UNDC de fecha 27.06.17, designó a la Dra. Elizabeth YATACO MAGALLANES como Defensor Universitario en adición a sus funciones como Docente de la Escuela de Ciencias Empresariales: Carrera Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Oficio N° 436-2018-UNDC/CO/P/ de fecha 14.06.18, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, solicita la designación del nuevo Defensor Universitario, a razón de que la docente Elizabeth YATACO MAGALLANES, ya no labora en la Universidad; para lo cual propone al docente ganador del concurso docente 2018-I, Abogado Magno SALCEDO RODRÍGUEZ, para ocupar el cargo de Defensor Universitario;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 14.06.18;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abogado Magno SALCEDO RODRÍGUEZ, como Defensor Universitario, en adición a sus funciones como Docente Universitario.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a la Dra. Elizabeth YATACO MAGALLANES, por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Cañete, en cumplimiento de la labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, otorgar las facilidades al docente señalado en el artículo primero, para el cumplimiento de su función como Defensor Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



.....
ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión del Talento Humano
Escuelas Profesionales
Comisión de Ucenamiento
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de Información
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Dra. Elizabeth YATACO MAGALLANES
Abogada Magna SALCEDO RODRIGUEZ
Archivo
ADIV/Sac. Gral.